

RESOLUCIÓN N°

0041

NEUQUÉN,

03 FEB 2026

VISTO:

El Expediente OE N° 7575-M-2025 y Decreto de adjudicación N°0087/2026;  
y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto nombrado en el Visto, se adjudicó la Licitación Pública OE N° 16/2025, correspondiente a la obra “**NUEVA AVENIDA MOSCONI TRAMO LINARES - GATICA**”, a la Empresa “**C.N. SAPAG S.A. - R.J. INGENIERIA S.A. - MOSCONI UT**” por un importe de PESOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS UNO CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 67.564.980.801,25) con un plazo de ejecución de 360 días corridos a partir de la fecha del Acta de Replanteo;

Que mediante Expediente OE-8361-M 2025 se tramita la Contratación del Servicio de Ingeniería, Asistencia Técnica e Inspección para la Obra Avenida Mosconi entre calles Gatica - Linares (sector 4) y calles Leales y Puentes (sector 6);

Que hasta tanto se concrete dicha Contratación es imprescindible inspeccionar el Contrato de la Obra “**NUEVA AVENIDA MOSCONI TRAMO LINARES - GATICA**”;

Que no obstante, una vez contratada la Inspección, deberá ser supervisado dicho Contrato;

Que para un eficiente desarrollo de la Obra se considera conveniente dar continuidad a ambos Contratos;

Que por lo expuesto, es necesario designar la Inspección de la Obra que tenga a su cargo el control de los trabajos;

Para ello se cuenta con los servicios del Agente **ING. BRUNO MARIEL L.P. 8575** dependiente Secretaría de Infraestructura y planeamiento Urbano.

Por ello:

**EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º:** DESIGNAR como inspector al Agente **ING. BRUNO MARIEL L.P. 8575** de la obra “**NUEVA AVENIDA MOSCONI TRAMO LINARES - GATICA**”, adjudicada a la Empresa “**C.N. SAPAG S.A. - R.J. INGENIERIA S.A. - MOSCONI UT**” Por un importe \$ 67.564.980.801,25 con un plazo de ejecución de 360 días corridos a partir de la fecha del Acta de Replanteo.



Ing. PABLO J. VEGA  
Subsecretario de Planificación y  
Elaboración de Proyectos  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0041-26

**ARTÍCULO 2º:** Por la Mesa de Entradas de la Secretaría de Infraestructura y  
----- Planeamiento Urbano, notifíquese a la nombrada y déjese constancia  
en su legajo personal.

**ARTÍCULO 3º:** REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro  
----- de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) NICOLA



Ing. PABLO J. VEGA  
Subsecretario de Planificación y  
Elaboración de Proyectos  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN